



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
FINANZAS

DECRETO N° 1.428.-

**MAT:** Aprueba liquidación Final de Contrato Servicio transporte escolar y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de don Edgardo González Herrera.

Laja, 20 de marzo de 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- Liquidación Final de contrato de fecha 20 de marzo de 2014, entre la Municipalidad de Laja y don Edgardo González Herrera.
- 2.- Carta de solicitud de devolución de garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato enviada por don Edgardo González Herrera.
- 3.- D.A. N° 3.800 de fecha 05/11/2012 que aprueba prorroga contrato de prestación de servicios de fecha 05 de marzo de 2012, sobre "Transporte escolar para alumnos de las escuelas E-980 Nivequetén, D-1229 Andrés Alcázar, y D-975 José Abelardo Núñez".
- 4.- D.A. N° 1.168 de fecha 13/04/2012, que aprueba modificación de contrato de prestación de "Servicio de transporte escolar para alumnos de las escuelas E-980 Nivequetén, D-1229 Andrés Alcázar, y D-975 José Abelardo Núñez".
- 5.- D.A. N° 1.521 de fecha 23/05/2011 que aprueba contrato de prestación de "Servicio de transporte escolar para alumnos de las escuelas E-980 Nivequetén, D-1229 Andrés Alcázar, y D-975 José Abelardo Núñez".
- 6.- D.A. N° 1.385 de fecha 09/05/2011 que adjudica licitación ID 3736-18-LE11, "Servicio de transporte escolar para alumnos de las escuelas E-980 Nivequetén, D-1229 Andrés Alcázar, y D-975 José Abelardo Núñez".
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, la liquidación final de contrato suscrita entre la Municipalidad de Laja y don Edgardo González Herrera, de fecha 20 de marzo de 2014, por el "Servicio de transporte escolar para alumnos de las escuelas E-980 Nivequetén, D-1229 Andrés Alcázar, y D-975 José Abelardo Núñez".
- 2.- **AUTORÍZASE**, a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativas de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta Garantía N° 6869629 del Banco Estado por \$266.200.- (doscientos sesenta y seis mil doscientos pesos), tomado por don Edgardo González Herrera. , Rut: [REDACTED], a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Licitación ID 3736-18-LE11.
- 3.- **REMÍTASE**, copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM